

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, serán combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos ó comunicaciones que no se envíen, aunque no se publiquen.

Suscripciones.

En Granada, un mes.....	175 pesetas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre (pago anticipado).....	6
En las posesiones españolas del O. de Africa, un semestre (pago anticipado).....	18
En el extranjero, un semestre (pago anticipado).....	20 francos.

Director y Propietario
Luis Seco de Lucena.
OFICINAS: Reyes Católicos, 8.
TELÉFONO, 10.

Inserciones.
Anuncios.—10 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª.—50 cént. después de la 1.ª. —1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 8 en 2.ª, 5 en 3.ª y 3 en 4.ª. Esquelas mortuorias.—1.ª plana. A una columna, 25 pías. A dos, 50. A tres, 200. A cuatro, 500. Segundo. A una, 15. A dos, 30. A tres, 100. A cuatro, 250.—Tercera. A una, 8. A dos, 18. A tres, 60. A cuatro, 150.—Cuarta. A una, 4. A dos, 8. A tres, 20. A cuatro, 50. Comunicados.—De 2 á 100 pesetas línea á juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XXIV. Primera edición del Martes 8 de Abril de 1902. Núm. 12.409

Guía de Granada.
Libro necesario para el viajero. Descripción de la capital y la provincia. Monumentos, calles, parques, alrededores, etc.
Un volumen encuadernado en tela..... **2 pías.**
Se vende en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, 8, principal.

LOS ALPES. Para bodas, bautizos, fiestas de niños, esta casa tiene los dibujos y colores más selectos, y sirve en el acto todos cuantos encargos se contienen.
LOS ALPES, de Ricardo Martín Flores

Album de la Alhambra. Bellísima colección de las poesías y pensamientos escritos en el Album de la Alhambra, por Alarcón, Zorrilla, Fernández Guerra y los principales literatos y artistas del mundo que han visitado este monumento.
Un tomo en 4.ª. **2 pías.**
Se vende en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, 8, principal.

Corbatas y bastones elegantisimas, última novedad: se han recibido en
EL BUEN TONO.—Zacatin, 12.

El programa del Gobierno. Aunque nuestros lectores conocen ya un extracto del programa leído por el Gobierno en las Cortes, juzgamos de interés publicarlo íntegro.
Dice así:

Presentación. El Gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propone continuar la obra reformadora del ministerio anterior, y al efecto reproduce, salvo contadas excepciones, todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobación de las Cámaras.

Simultaneidad de trabajos. Respetando costumbres inveteradas, no comparó el Gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperación de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras y aceptará desde luego la distribución de horas que estimen más práctica los presidentes de ambas Cámaras.

Problema de los cambios. A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación financiera, parte integrante de un sistema de resoluciones sugeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.
Asunto es éste de extraordinaria urgencia; á juicio del Gobierno, y por ello, no solo pretende que se le otorgue preferencia sobre cualquier otro, sino que, recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá, sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento del mayor número de voluntades.

Ley orgánica de Asociaciones. Afirmó el Gobierno presidente, y ratificó el actual, que los complejos problemas de derecho público, derecho privado y orden económico, suscitados por el amplio desarrollo de la asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan sus estrechos moldes de la legislación actual y exigen una ley orgánica, cuya aprobación, considera el Gobierno como uno de sus capitales empleos.

Decreto de 19 de setiembre. Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto del 19 de setiembre, dictado en vista de resoluciones de Poderes extranjeros que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las Órdenes monásticas en España. Resuelto el Gobierno á mantener el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del ministerio de Gracia y Justicia y de los Gobiernos de provincia diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscritas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente, con todas sus ineludibles consecuencias, á otro gran número de asociaciones, cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales órdenes suscritas por Gobiernos de diversos partidos en distintas épocas.

Reproducción de proyectos. El Gobierno de S. M. tiene el honor de reproducir ante las Cortes los proyectos de ley de iniciativa ministerial que á continuación se expresan, indicando la Cámara en que están pendientes y el estado de tramitación parlamentaria en que se encuentran al suspenderse las sesiones de la anterior legislatura.
EN EL SENADO.
Proyecto de ley (del ministro de Gracia y Justicia) estableciendo bases sobre responsabilidad judicial.
Idem id. (del ministro de Hacienda) sobre aprobación de la cuenta general del Estado de 1898-99.
Idem id. id. del segundo semestre de 1899.
Idem id. (del ministro de Instrucción pública) reformando el Consejo de Instrucción pública.
Idem id. (del ministro de Agricultura) reformando la ley de Aguas.
Idem id. (del mismo señor ministro) reformando varios artículos de la ley de Expropiación forzosa.

EN EL CONGRESO.
Pendientes de votación definitiva.
Proyecto de ley (del ministro de Estado) sobre los presupuestos generales de gastos é ingresos de las posesiones del Africa Occidental para el 1902.
Idem id. (del ministro de la Guerra) estableciendo la penalidad en que incurrirán los generales, jefes y oficiales que contraigan matrimonio sin su licencia.
Idem id. (del ministro de Instrucción pública) sobre organización de las Universidades.
Idem id. (del ministro de Agricultura) sobre propiedad industrial.
Idem id. (del mismo ministro) sobre caza.

Pendientes de aprobación del dictamen.
Proyecto de ley (del ministro de Agricultura) sobre extinción de la plaga de la langosta.
Idem id. (del mismo ministro) sobre defensa contra la filoxera y reconstitución de viñedos destruidos por dicho insecto.
Idem id. (del mismo ministro) sobre construcción de caminos vecinales.
Idem id. (del mismo ministro) sobre ferrocarriles secundarios.

Pendientes de dictamen.
Proyecto de ley (de los ministros de la Guerra y de Marina) concediendo pagas de toca á las viudas e huérfanos de individuos del Ejército y de la Armada que á su fallecimiento no tengan derecho á los demás beneficios del Montepío militar.
Idem id. (del ministro de la Guerra) sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército.
Idem id. (del mismo ministro) remitido por el Senado, autorizando la permuta entre el Ayuntamiento de Valencia y el ramo de Guerra de varias parcelas de terreno.
Idem id. (del mismo ministro) remitido por el Senado, dictando reglas para la expropiación de terrenos que puedan ser necesarios en la zona militar de costas y fronteras.

Real orden (del ministro de Marina) sobre incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo recaída en el expediente sobre entrega á D. Luis de Navas de los metales de desecho procedentes de los arsenales de la Península.
Proyecto de ley (del ministro de Hacienda) declarando definitivos los preceptos y tarifa de la ley provisional del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.
Idem id. (del mismo ministro) sobre la ley definitiva del timbre del Estado.
Idem id. (del mismo ministro) sobre aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al año 1900.
Idem id. (del mismo ministro) sobre concesión de un crédito extraordinario de 50.000 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación para el año 1902.
Idem id. (del mismo ministro) sobre concesión de dos créditos extraordinarios al presupuesto vigente del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para gastos de transporte del monumento á Colón desde París á Valladolid.
Idem id. (del ministro de la Gobernación) sobre huelgas y obligaciones.
Idem id. (del mismo ministro) estableciendo Consejos de conciliación permanentes entre patronos y obreros.

Los presupuestos. Fiel cumplidor el Gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes antes del primero de mayo la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente presupuesto para que rija en el próximo año, procurando evitar se convierta en costumbre la previsora prórroga que solo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado y remitiendo á proyectos complementarios las insalvables reformas de servicios que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

Administración local. El ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local, encaminado á garantizar al Municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aun ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustrará á la competencia municipal funciones electorales, fiscales y de reclutamiento, que constituyen otros tantos apoyos para la frágil acción del caciquismo, quebrantan la disciplina del Estado, dividen á veces en castas alternativamente opresoras los bandos locales y fomentando con frecuencia impurezas electorales, falsean el régimen representativo, cuyo ensanchamiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y sugiere al Gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.

Concurso y consejo. Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda el Gobierno, seguro de obtenerlo, el sabio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la nación en Cortes.

Los parques. Se suprimen Parques de Artillería, dejando subsistentes los de las plazas fuertes, como Cartagena, Mahón, Cadix, etcétera; igualmente se suprimen fortificaciones que hoy resultan muy caras por suministrar á escaso número de fuerzas; donde haya guarnición bastante, contratará los servicios la Administración militar; donde no, se suministrarán los cuerpos por sí mismos.
El nuevo presupuesto figuran también la reorganización de los batallones de cazadores, que una vez pasadas las fiestas de mayo saldrán para las regiones que tienen asignadas.

Las plantillas.
Disminución de generales.
Como consecuencia de las leyes de retiro últimamente promulgadas, y de las reformas que en la organización se establecieron, habrá que fijar nuevas plantillas al ejército, que serán objeto de un proyecto especial.
En el pensamiento del ministro está el disminuir en el generalato el número de tenientes generales y generales de división; pero no así el de generales de brigada, á fin de no quitar esta salida á los coroneles y conservar en ellas el estímulo.
Algo se hará también en el sentido de establecer la proporcionalidad en los empleos, dentro de cada arma ó cuerpo, á fin de ir á la posible persecución de las escalas, con objeto de que desaparezcan esas desigualdades de carrera que hoy se registran en las mismas clases de las distintas armas.

Comisiones de resistencia. Uno de estos días publicará el *Diario Oficial* el nombramiento de comisiones de caballería que saldrán á hacer trabajos de resistencia dentro del territorio de la región, justificándose el itinerario que se les marque y con obligación de escribir después y remitir al ministerio una Memoria descriptiva de la marcha efectuada.
La rebaja de edades.
El descuento. Es muy probable que el general Weyler lleve á las Cortes algún decreto sobre rebaja de edades, creando esa situación intermedia entre el alejamiento de las filas y el pase á situación de retirado.
También parece que piensa proponer la rebaja del descuento que hoy grava los sueldos de los militares.

El nuevo proyecto del Banco. El proyecto sobre circulación financiera que ha puesto el Gobierno á discusión en las Cortes, es el siguiente:
Artículo 1.º El Tesoro público reintegrará al Banco de España, en un período de diez años que empezará á contarse desde la publicación de esta ley no podrá exceder del 31 de diciembre de 1911 el importe de los créditos de dicho Establecimiento procedentes de Dudas fidejadas de Ultramar representados en su cartera por pagarés del Tesoro.
Se destinan á realizar dichos reembolsos:
1.º El valor efectivo de la Duda pública á emitir, según el art. 4.º de la ley de 2 de agosto de 1899, después de convertir las obligaciones del Tesoro ya emitidas.
2.º El producto de la negociación de Duda perpetua interior, ó exterior, ó amortizable que sea necesaria, para cuya emisión y negociación total ó parcialmente queda el Gobierno autorizado.
3.º Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los Presupuestos del Estado, salvo lo que determina el artículo 5.º de la ley de 29 de mayo de 1872.
Al efecto, los respectivos presupuestos comprenderán recursos ordinarios suficientes para dotar el servicio de las nuevas emisiones que sean necesarias. En el ejercicio actual, y en aquellos en que se aplique la prórroga de los presupuestos del año anterior, con arreglo al artículo 85 de la Constitución, la indispensable dotación previa del servicio de la Duda, cuya negociación se disponga, será atendida, mediante la presentación á las Cortes de proyectos de ley solicitando créditos extraordinarios ó suplementos de crédito, y proponiendo los medios de cubrir las obligaciones que representen.
Art. 2.º El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España, otros préstamos ó anticipos que los previstos y autorizados en el convenio ley de Tesorería del Estado de 31 de diciembre de 1901 ó en otro ley especial.
Art. 3.º El importe máximo de billetes del Banco de España, garantizado por una reserva metálica de la tercera parte, y de esta suma, la mitad en oro, autorizada por el artículo 1.º de la ley de 14 de julio de 1891, se reduce á 1.200 millones de pesetas. Todo exceso de circulación de billetes sobre dicha cantidad habrá de estar garantizado con una reserva de igual suma en metálico; y de ella siempre la mitad en oro.
Art. 4.º El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido á la suma representada por los depósitos en efectivo y las cuentas corrientes, no podrá exceder, en ningún caso del valor de la existencias en metálico, dentro de las proporciones establecidas en el art. 3.º, más de préstamos, créditos con garantía estatutaria de los efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días.
Hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos á que se refiere el artículo 1.º se computarán los pendientes de reembolso en su cartera para los efectos del artículo anterior. Lo mismo se hará con el valor efectivo porque figuran en sus balances los títulos de Duda perpetua interior á 4 por 100.
Art. 5.º El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 marzo de 1904 correspondientes á emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación. El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco, quedando su pago á cargo del Estado, si ulteriormente se presentaran al cobro.
Art. 6.º El Gobierno concertará con el Banco de España:
1.º La reducción del interés, que actualmente devengarán los créditos de que

trata el artículo 1.º, y la conversión en otros efectos de la Duda ó del Tesoro de las cartas de pago representativas del anticipo de 150 millones de pesetas hecho con arreglo al artículo 4.º de la ley de 14 de julio de 1891.
2.º El plazo y forma en que el Banco debe constituir las reservas metálicas exigidas por el art. 3.º, ó retirar de la circulación la cantidad de billetes que no resulte garantizada con aquellas reservas metálicas, según el citado artículo 3.º.
3.º Los medios más eficaces y prácticos para auxiliar al comercio, á la industria y á la agricultura y para fomentar y difundir el crédito mercantil y la fecha en que haya de establecer en el Extranjero sucursales ó dependencias que, además de realizar las operaciones propias del Banco se encarguen de los servicios de la Duda y del Tesoro.
4.º El establecimiento ó creación de cuentas corrientes en oro, dando á los interesados en ellas unos valores que puedan ser entregados por los mismos en pago de los impuestos que deban satisfacerse en dicho metal.
5.º La ampliación del número de sucursales y establecimiento de cajas subalternas; y
6.º Del interés á que debe elevarse el de los préstamos del Banco á particulares sobre efectos públicos que habrá de ser superior en un medio por 100, cuando menos, al tipo de descuento de las letras y pagarés de comercio.
Art. 7.º El Gobierno concertará igualmente con el Banco de España la engagement por éste de los títulos de la Duda pública al 4 por 100, y de los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en su cartera, y de cualquiera otro de esta misma clase, á fin de que aquella se componga exclusivamente de los efectos que representen los préstamos y descuentos hechos á particulares al plazo de noventa días.
La enajenación á que se refiere el párrafo anterior, no podrá verificarse hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos que se expresan en el art. 1.º
Art. 8.º El Banco de España podrá encargarse, mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, de la negociación, por cuenta del Tesoro, de valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y amortización; pero no podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.
Art. 9.º La plata que exista como reservas en garantía de la circulación de billetes será moneda de curso legal en España.
El oro podrá ser: en moneda española, por su valor nominal; moneda extranjera, por su valor á la par metálica, y barras, á razón de pesetas 3.444,44 por kilogramo de oro fino.
Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las establecidas por la presente ley.

Cronica minero-metalúrgica.
Producción de hierro fundido en los Estados Unidos.—Hasta de mercurio en México.—Sindicato Francés para la adquisición de hulla americana.—Un esfuerzo colosal de la metalúrgica.—Los carbonos belgas.—Procedimiento de soldadura por el aluminio termite.—Un nuevo acero.—Ladrillos de exquistos.
El consumo de hierro fundido ha tomado extraordinario desarrollo en los Estados Unidos.
Al mismo tiempo que la producción pasaba en 1.º de diciembre de 1901 á un total que representaba 13.800.000 toneladas por el año entero, los stocks disminuían 42.000 toneladas, siendo de notar que el excedente de la producción efectiva no ha sido más que 13.790.000 en el año último.
En enero de 1901, los 233 altos hornos encendidos producían semanalmente toneladas 250.351, y en 1.º de diciembre del mismo año, 266 hornos produjeron en igual período de tiempo 324.761 toneladas.
En sus excursiones recientes, hecha en el Estado de Guarrero por el americano M. C. W. Puebitt, se han descubierto bastantes minas abandonadas de mercurio, que constituyen verdaderas riquezas y conservan señales de haber sido explotadas en otro tiempo.
Guiado por un indio, M. Puebitt ha penetrado en una de ellas, descendiendo á la profundidad de 100 metros y no deteniéndose hasta que ha comprendido ser peligroso ir más adelante.
En estas galerías, el cinabro se encuentra, en forma de grandes masas, casi á flor de tierra, y en ellas han sido encontradas neadas de piedra, metales, hechas de sílex y otros objetos antiguos en gran cantidad, lo cual permite creer que la explotación se remontaba á una época muy anterior á la conquista.
Hace tiempo se habla con mucha insistencia de la formación de un Sindicato francés para la adquisición de minas de hulla en los Estados Unidos, y se dice que las más conspicuas notabilidades del país se pondrán al frente de esta nueva agrupación.
Una Compañía de ferrocarriles americanos, que recientemente se ha presentado á tomar parte en un concurso, impidió que este Sindicato se quedase con la propiedad de una mina en subasta; pero los sindicatos prosiguen activamente sus tareas, aunque es evidente que el capital buscará los mercados en que la hulla tiene más bajo precio, y entre ellos la América del Norte, donde se vende á cinco francos toneladas.
El 10 de diciembre último, el alto horno número 2 de la Compañía Americana del Acero de Youngstown, Estado de

Ohio, ha producido en veinticuatro horas 806 toneladas de fundición.
El *Engineering and Mining Journal*, que recoge el dato, añade que este esfuerzo colosal no se ha realizado jamás por ningún alto horno del mundo; no es necesario esforzarse para creerlo, porque el alto-horno de referencia tiene una altura de 31 metros cinco decímetros.
La Compañía lo dedica á producir fundición para el acero Bassmer, y lo puso en servicio á fines de 1900.

Los carbonos belgas sostienen sus precios á un tipo moderado, y los dueños de los grandes almacenes parecen dispuestos á continuar en esta actitud, si bien la baja de la temperatura ha determinado una venta mucho más considerable.
Los hinojos se pagan, según clase, á nueve y 11 francos, llegando á 12 los semi-granos.
Los de hormo se sostienen á 14 en el distrito carbonífero de Fleurus; los hinos de máquina se venden á 14 francos; los menudos sueltos pagarse á 12, y los mezclados de todas clases entre 16 y 18. Los carbonos domésticos varían de 19 á 20 francos hasta 34 ó 35, según calidad.
Se nota la falta absoluta de coques semi-lavados, mientras existe abundancia de los ordinarios, lo cual consiste en que los altos hornos del distrito de Minettes se han resistido á bajar sus precios á francos 19.

El mercado metalúrgico, revela alguna mayor actividad, y todo anuncia que en breve entrará en un nuevo período de desarrollo.
El procedimiento primitivo de soldadura de hierro por el aluminio termite, consistía en verter sobre un molde que encerraba las piezas que se habían de unir, la masa previamente líquida en el crisol.
En el nuevo procedimiento toda la masa de termite se pone de una vez en un crisol refractario en forma de embudo, provisto de una pequeña abertura que cerrará una placa de hierro; se pone fuego, como de ordinario, al contenido por su superficie; la combustión se efectúa en algunos segundos, y el metal descendiendo al fondo; aguja la placa de hierro fundido, y así se determina la soldadura. Se mezcla á la termite viruta de hierro pero puede emplearse el manganeso, titanio y mejor que nada, la termite al manganeso.
El hierro sale del crisol á la temperatura de 3.000 grados centígrado y contiene del 1 por 100 de carbono, pudiendo soldarse de esta manera rails, árboles de transmisión, etc. Este nuevo procedimiento disminuye las pérdidas de calor por irradiación ó recalentamiento del crisol.
Anuncian de Berlín que el mundo metalúrgico está en vísperas de presentarse a gran revolución en la industria del acero.

El director de una pequeña manufactura de acero en Meckemburgo, se dice que ha descubierto un nuevo procedimiento para aumentar la potencia resistente del acero, y que los ensayos realizados hasta ahora han dado excelentes resultados.
Dícese también que el inventor ha emprendido un viaje á los Estados Unidos con el fin de ofrecer su procedimiento á las grandes empresas que forman el trust.
En las inmediaciones de los pozos de minas van acumulándose insensiblemente verdaderas montañas de exquistos.
Un ingeniero francés ha dado la idea de fabricar con ellos baldoines de exquistos, y habiendo observado que su composición química era la de arcilla, ha estudiado un procedimiento para la fabricación de botaman, teja y ladrillo, semejantes en un todo á los productos cerámicos hoy en uso.
Para ello malla y tamiza los exquistos y mezcla el polvo obtenido con la cantidad de agua necesaria á formar la masa, el que muele de nuevo en la prensa y la hace coque directamente al horno, donde los ladrillos de exquistos son lo suficientemente refractarios para resistir una temperatura de 1.000 á 2.000 grados; y pueden venderse á 11'85 francos el milhar, dando una fabricación de 22.000 ladrillos diarios; á razón de once horas de trabajo.

Miscelánea.
Los certificados de origen.—El consulado de Italia en Barcelona ha recibido instrucciones para aplicar el derecho establecido en el arancel consular por los certificados de origen destinados á dicho país y exportados ó visados en España.
Hasta ahora esos documentos se despachaban gratuitamente, por la condición de Nación más favorecida y en virtud de la cláusula del tratado de comercio en vigor con Italia, Alemania y Austria. Pero como nuestros consules alegan disposiciones del Gobierno y niegan la reciprocidad, ha dispuesto Italia que los cobren también sus consules.
El comercio español comenzará á sentir los efectos de esta medida si no se deroga el acuerdo del cobro de los derechos consulares.

Los derechos reales. Se quejan varios contribuyentes por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, de la interpretación, que en la

Probad el Cognac de Henri Garnier y C.º

Tambien se ha verificado en Gójar la elección de junta municipal...

Primera sección.—D. Francisco Gonzalez Santaella, D. Fernando Avila...

Segunda sección.—D. Miguel Fernandez Rodriguez, D. Fernando Lopez...

Tercera sección.—D. José Ramon Molina y D. Joaquin Rodriguez...

Fiestas del Corpus.

El concurso de bandas.—Ya han empezado a recibirse en el Ayuntamiento las peticiones de directores...

Además de esta banda se inscribieron ayer la de la Zabia, Churrriana...

Rovion de vecinos.—Para mañana a las nueve de la noche han sido citados...

El cartel de las fiestas.—Están muy adelantados los trabajos de estampación...

Pagos en la Delegación.—Para hoy están señalados los siguientes:

D. José Alvarez, D. Jacinto Gonzalez, D. Ednarde Ruiz...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias, desaparecen en cinco minutos...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia de San Pedro...

Viajeros.

Han llegado á Granada hospedándose en el Nuevo Oriente: D. Juan Maqueda, de Osama...

—En el hotel Victoria: D. Antonio Perete, D. Pedro García Fabrian...

—En el hotel Navio: Mr. Georges Segastis, de París; D. Antonio Ferrero...

—En el hotel París: D. Francisco Morcillo y D. Juan Morcillo...

—En el hotel Alameda: D. Antonio García Miró y D. José García Miró...

—Han llegado procedentes de Motril: D. Juan Ramirez, D. José Moreno...

—Han salido para dicha ciudad don José Silva, D. Juan Alfonso...

—Para Jaén: D. Vicente Vica. —Para Guadix, D. Fernando María Reraza.

Eminentemente tónico. Para la inapetencia, pesadez del estómago...

Movimiento de población.—Ayer se registraron en esta capital once nacimientos...

Eléctrica de la Vega granadina.—Se avisa á los señores suscritores...

Se avisa para conocimiento de los señores que quieren interesarse...

Nos dicen muchos abonados que encuentran gran alivio en las toses...

Advertencia.—La abundancia de originales nos obliga á retirar...

En 4.ª plana.—Alcance postal, Sección religiosa, Cartera de Granada...

Alcance postal, Sección religiosa, Cartera de Granada y Pasatiempo.

Necrología.—Ayer fallecieron en Granada: D. Encarnacion Chacon Martinez...

El Té Purgante de Chambard es el más grato al paladar...

El Té Purgante de Chambard es el más grato al paladar...

Es el mejor remedio del estreñimiento.

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

Los que se casan.—Anoche contrajeron matrimonio en la parroquia...

El dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias...

si el enerno penetra un poco más abajo...

Tambien ha sido una fortuna que el toro estuviese ya casi muerto.

Sin embargo, la cornada es bastante grave...

Por la madrugada se agravó el diestro...

Se le aplicó una inyección de cloruro mórfico...

La cogida de Emilio ha causado gran impresión en Madrid.

En el expreso de ayer, llegó á la Corte la familia del popular torero...

Corridas del domingo.—En Valencia. Se lidiaron seis toros...

En Barcelona. Los novillos de Concha Sierra cumplieron...

El Príncipe de Asturias.—Madrid 7 (11.30 mañana.)

El Príncipe de Asturias representará á España...

Le acompañará la Princesa. Huelga general.

Madrid 7 (11.30 mañana.) En la Línea se ha acordado...

Holgarán los individuos de todos los oficios...

Un caso de catalepsia.—Madrid 7 (11.30 mañana.)

En la Coruña se ha suspendido el entierro de una mujer...

Firma.—Madrid 7 (2 tarde.)

La Reina ha firmado los siguientes decretos: Concediendo á la viuda...

Concediendo á la viuda del general Martinez Campos...

Nombrando al Sr. Ruiz Valarino, Fiscal del Tribunal Supremo...

Nombrando presidentes de Sección: de la Audiencia de Granada...

Idem Arcediano de Zaragoza, á D. Florencio Jardiel.

Una interpelación.—Madrid 7 (2 tarde.)

El duque de Almodóvar se propone telegrafiar al cónsul de España en Hong Kong...

Los diputados republicanos.—Madrid 7 (2 tarde.)

Han salido de París con dirección á Bruselas los diputados radicales españoles.

De San Petersburgo.—Madrid 7 (2 tarde.)

En San Petersburgo, paseando en coche el jefe superior de la policía...

Un amigo que acompañaba al jefe desvió la mano del criminal...

Los representantes granadinos.—Madrid 7 (7 noche.)

En el Congreso han celebrado una reunion los diputados y senadores granadinos.

Por unanimidad se acordó la conducta que habrá de seguirse en la Diputación provincial...

Se nombrará una comisión que asista al meeting que ha de celebrarse en Granada...

El Sr. Diaz Moreu propuso y se aceptó apoyar la proposición de los labradros...

Las Cortes.—El Congreso.—Madrid 7 (7.45 noche.)

El Sr. Silvela ha iniciado en el Congreso el debate político.

Refiriéndose á la crisis dice que el Sr. Sagasta resulta un nuevo Poder...

Dice que no puede inspirar confianza un Gobierno que despues de año y medio...

Poder, necesita un programa, que juzga temerario en las cuestiones religiosas y social.

El Sr. Sagasta explica el advenimiento de los liberales...

Luego se procedió á la elección de las comisiones de presupuestos...

El Sr. Canalejas le contestó, combatiendo sus opiniones.

Los carlistas.—Madrid 7 (8 noche.)

Ha fallecido el notable escritor D. Isidoro Fernandez Flores.

Fernanfior.—Madrid 7 (11 noche.)

Segun el «Heraldo», carlistas importantes han recibido un documento autorizado...

LA COTIZACION.—Madrid 7.

BOLSA DE MADRID.—4.00 Perpétuo Interior 71.85

4.00 Pequeños 72.30 4.00 Fin corriente 00.00

5.00 Amortizable 98.10 5.00 Pequeños 94.20

Cédulas Hipotecarias 101.80 Cédulas del 4 por 100 99.80

Banco de España 448.00 Banco Hispano-Americano 000.00

Arrendataria de Tabacos 394.00 CAMBIOS.—Francos París, vista 35.70

Libras Londres, vista 84.15 BOLSA DE PARÍS.—Exterior español 79.00

Ingleses y boers.—Madrid 8 (2.30 madrugada.)

Dicen de Pretoria que ha sido indultado el jefe boer Kristzinger.

Una colisión.—Madrid 8 (2.30 madrugada.)

En Kingston ha ocurrido una colisión entre las turbas y la policía...

Entre silvelistas.—Madrid 8 (2.40 madrugada.)

Combatiendo al Gobierno en el Congreso, el Sr. Silvela ha expuesto ideas sociales...

Almacen de muebles.—Madrid 8 (2.40 madrugada.)

Este acreditado establecimiento, situado más de veinte años en la calle...

Subasta extrajudicial.—Por acuerdo del consejo de familia del incapacitado D. Francisco J. Alonso...

El Glicerofosfato de cal granulado.—DE HERNANDEZ.

Es un excelente tónico-reconstituyente y útilísimo en la Anemia, Raquitismo, Debilidad cerebral...

Importantisimo.—Aprovechad el regalo de los gastos de una carters, lectores de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Triunfo científico.—Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI...

Mantecas y quesos frescos, cafés, clases especiales. Las Colonias, Ruiz Galvez, Mesones 56 y 58.

La Union y El Pénix Español.—Compañía de seguros reunidos DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL...

INTERESANTISIMO.—A mitad de precio de todos. Galdado todo oeste. PARA HOMBRES: Brodequin 2 suelas piel mate...

PARA SEÑORA: Botina chagro con goma 14 c. Brodequin piel mate 14 c.

CAÑÓN, Puerta Real 6 y 10.—En la montaña de San Quintín, monumento elevado á Bismark.

EL EXCMO. SEÑOR D. Mariano de Merlo y Merlo, Presidente de Sala jubilado. Ha fallecido piadosamente en el Señor, después de recibir los Santos Sacramentos...

ALIANZA.—Esta sociedad internacional de seguros, cuyo capital de garantía es de ptas. 87.455.645, y cuyas ventajosísimas combinaciones...

Nuevo mapa de la provincia de Granada.—Por el delineante de Obras públicas D. José Bertuchi. Revisado por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos...

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

SE VENDE un bonito coche de manajar, con lantana de goma. Puede verse en el taller de D. Manuel Pareja.

